

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
FEDERACION "CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL" -
FED CUT ESSALUD Y AKRON INTERNACIONAL S.A.C.**

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que suscriben de una parte la **FEDERACION CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - FED-CUT ESSALUD**, Registrado ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Registro N° 51501-06-DRTELC/DPSC/SDRG/DRS, con **RUC N° 20186910436**, con domicilio legal en Pasaje Miguel de los Ríos N° 149 3er Piso, Distrito de La Victoria – Lima – Perú, debidamente representado por su **Secretario General SR. WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO**, identificado con **DNI N° 19951737**, a quien adelante se le denominará **FED CUT ESSALUD** y de la otra parte el **AKRON INTERNACIONAL**, con **RUC N° 20537013452** debidamente representado por la **Gerente General SR. VICTOR RAÚL VÁSQUEZ GONZÁLEZ**, identificada con **DNI N° 06293713**, conforme al Asiento C00001 de la Copia Certificada de la Partida Electrónica N° 12519392 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Jr. Julio C. Tello N° 221, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, en adelante se le denominara **LA EMPRESA**; en términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES.

LA EMPRESA, de acuerdo a su reglamento o estatuto, es una organización privada dedicada a la difusión de la educación y la cultura que desarrolla y distribuye programas de capacitación, de liderazgo y programas de aprendizaje, con la finalidad de colaborar con la educación a través de una alternativa de capacitación profesional del idioma inglés, con herramientas pedagógicas modernas, a través de Internet con una fusión de estudio tradicional virtual - moderno on line y materiales de primera calidad para un óptimo aprendizaje y que permitirá desarrollar los conocimientos y habilidades necesarias para comprender y comunicarse en el idioma inglés. En alianza con la Certificadora Internacional Europea TRACKTEST, miembro afiliado, miembro institucional y socio estratégico de las tres asociaciones más grandes e importantes del mundo (Anexo 01) que garantizan la seriedad y calidad de sus procesos, calidad de contenidos y la excelencia académica de sus miembros a nivel mundial. Su objetivo es que cada participante concluya satisfactoriamente el "Programa de Autoaprendizaje Virtual del Idioma Inglés con Asesoría Online", para así otorgarle un certificado internacional respaldado por la **CERTIFICADORA INTERNACIONAL EUROPEA** de reconocido prestigio a nivel mundial "TRACKTEST".

FED CUT ESSALUD, es una organización gremial sin fines de lucro, que busca el bienestar laboral, económico, social y cultural de todos los trabajadores: Profesionales, Técnicos y Auxiliares sean esto administrativos o asistenciales que laboran en el Seguro Social de Salud – ESSALUD de toda la República.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Por el presente documento, las partes acuerdan suscribir un Convenio Interinstitucional, a fin de que los trabajadores de los diversos regímenes laborales afiliados a la organización **FED CUT ESSALUD**, puedan capacitarse mediante el "Programa de Autoaprendizaje Virtual del Idioma Inglés con Asesoría Online", el



mismo que es brindado por **LA EMPRESA** y cuyo costo será descontado al trabajador a través la Planilla Única de Remuneraciones de forma mensual hasta la cancelación, previa autorización escrita y expresa por parte del trabajador.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes convienen establecer los compromisos en el presente Convenio y señalar lo siguiente:

Por parte de la organización **FED CUT ESSALUD**:

- a. Facilitar el acceso para la promoción y difusión del Programa de Inglés.
- b. Efectuará los descuentos mensuales por planilla a los trabajadores de los diversos regímenes laborales y otros, que autorizaron los descuentos de su remuneración mensual a **LA EMPRESA**.
- c. Abonar mensualmente a **LA EMPRESA**, dentro de los cinco primeros días del Mes siguiente, y entregar una relación detallada de los descuentos ejecutados. El pago deberá efectuarse mediante la entrega de cheque a nombre de **AKRON INTERNATIONAL SAC**.
- d. Informar a **LA EMPRESA** la relación de aquellos trabajadores que obtuvieron el crédito y que hubieran dejado de prestar servicios en la organización **FED CUT ESSALUD**, por cualquier razón o circunstancia, o se encuentren inmersos en un proceso judicial que imposibilite efectuar el descuento respectivo y/o haber fallecido, en un plazo máximo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho.
- e. La organización **FED CUT ESSALUD**, en caso lo estime conveniente supervisará y evaluará en forma periódica los servicios prestados por **LA EMPRESA** a los usuarios, a través de la oficina correspondiente.



Por parte de **LA EMPRESA**:

- f. Evaluar la capacidad de endeudamiento de los trabajadores en forma permanente, con el objeto de cautelar que los descuentos en la planilla de los trabajadores que soliciten el crédito ofrecido, no superen de hasta el 50% del total de sus ingresos mensuales.
- g. **LA EMPRESA**, solicitará a la organización **FED CUT ESSALUD**, informe sobre la capacidad de endeudamiento del trabajador beneficiario y procederá a efectuar la verificación crediticia.
- h. Otorgar créditos sólo a los trabajadores que califiquen y cumplan con suscribir y entregar la documentación que la organización **FED CUT ESSALUD** solicite, y siempre que se ajusten a los términos y condiciones del presente convenio.
- i. Obtener del trabajador de la organización **FED CUT ESSALUD**, las autorizaciones de descuento por planilla para proceder al descuento respectivo.
- j. Enviar mensualmente a la organización **FED CUT ESSALUD**, la relación detallada de los usuarios, con las cuotas a descontar de acuerdo a los meses convenidos hasta el 5 del mes siguiente, para efectos de los descuentos al trabajador, con los siguientes datos: a) Apellidos y Nombres, b) DNI, c) Código de descuento, d) Monto a descontar.
- k. **LA EMPRESA**, como organización privada, suscrito el convenio Interinstitucional con la organización **FED CUT ESSALUD**, otorgará varios beneficios y ventajas a los trabajadores inscritos en el "Programa de Autoaprendizaje Virtual del idioma inglés con asesoría Online". Se detalla en el (Anexo 01).



CLÁUSULA CUARTA: APOYO INTERINSTITUCIONAL

LA EMPRESA, autoriza a la organización **FED CUT ESSALUD** a retener el **5%** de la planilla descontada y cancelada en forma mensual, que se constituye como pago por el servicio prestado y el costo de los gastos administrativos.

CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los compromisos que se desarrollen como producto del presente convenio, serán ejecutados de manera conjunta y coordinada con los siguientes funcionarios:

Por **LA EMPRESA**: El **SR. VICTOR RAÚL VÁSQUEZ GONZÁLEZ** en su calidad de Gerente General.

Por la organización **FED CUT ESSALUD**: El señor **WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO** en su calidad de Secretario General.

CLÁUSULA SEXTA: ASPECTOS OPERATIVOS

El presente convenio no tiene nexo alguno en la relación contractual por el servicio o crédito realizado entre el personal dependiente de la organización **FED CUT ESSALUD** con **LA EMPRESA**, en tal sentido:



- a) La organización **FED CUT ESSALUD**, no asume la responsabilidad de la no afectación de las cuotas en la planilla correspondiente, en caso que el trabajador no tenga liquidez de pago, descontándosele solo de acuerdo a su capacidad de pago, por lo que no se asumirá ninguna responsabilidad.
- b) En caso de producirse la conclusión del vínculo entre la organización **FED CUT ESSALUD**, y el trabajador, y de existir un saldo deudor por concepto del crédito otorgado por la organización **FED CUT ESSALUD**, no asume obligación alguna, pues su labor es de estricta facilitación de acceso al crédito entre **LA EMPRESA** y el trabajador.

CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO



El presente Convenio, tendrá una vigencia de **dos (02) años** contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo de las partes por escrito, para tal efecto se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento. Asimismo, se entenderá que queda automáticamente prorrogado en los mismos términos y condiciones, si ninguna de las partes comunica por escrito su voluntad de resolverlo.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá ser resuelto por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento por cualquiera de las partes, para lo cual la parte afectada comunicará por escrito a la otra, la decisión asumida en un plazo no menor de treinta (30) días calendario de anticipación, sin que tal decisión genere pago de lucro cesante o cualquier otro tipo de pago o indemnización.

En caso de resolución por cualquiera de las partes y/o término del Convenio, los descuentos por planillas a los trabajadores y pagos mensuales a **LA EMPRESA**, se seguirán efectuando hasta cancelar la deuda en su totalidad.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción, supresión o ampliación de las cláusulas del presente Convenio, se efectuarán de común acuerdo entre las partes, mediante una Adenda bajo el mismo nivel de aprobación.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan poner sus mejores esfuerzos para dar solución armoniosa a los imprevistos que puedan presentarse como resultado de ejecución del presente convenio, teniendo en cuenta las reglas de la buena fe y la común intención de las partes.

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusula que norman el presente convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Cualquier medida no contemplada en el convenio o en caso de diferencias entre las partes sobre la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio, estas serán resuelta por los representantes de la organización **FED CUT ESSALUD** y **LA EMPRESA** de común acuerdo; así como las modificaciones al presente convenio debe efectuarse previo acuerdo de la partes, suscribiéndose para tal efecto, la addenda correspondiente, la que formará parte integrante del presente convenio.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: DEL DOMICILIO

Cualquier modificación de los domicilios señalados en la parte introductoria del presente documento deberá ser notificada por escrito a la otra parte, con una anticipación no menos de tres (03) días hábiles; en caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a dichos domicilios se entenderá válidamente efectuada para todos los efectos.

Estando de acuerdo las partes con lo expresado, en toda y cada una de las cláusulas del presente convenio, en señal de **ACEPTACION y APROBACION** lo suscriben en dos (02) ejemplares a los 02 días del mes de Diciembre del año 2020.


WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO
SECRETARIO GENERAL
FED CUT ESSALUD




VICTOR RAÚL VÁSQUEZ GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL
LA EMPRESA

ANEXO 01

BENEFICIOS ACADÉMICOS

Nuestro "Programa de Autoaprendizaje Virtual del idioma inglés con asesoría Online" es conversacional y brinda los siguientes beneficios:

1.- ASESORIA DE PROFESORES ONLINE (A TIEMPO REAL): Para todo el personal de la organización FED CUT ESSALUD, vía Skype, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año con excepción de feriado nacional, 1ro de mayo, navidad y año nuevo. **(ÚNICO SERVICIO EN NUESTRO PAÍS).**

2.- EXTENSION FAMILIAR: Nuestro Programa cuenta con el beneficio de la extensión familiar, mediante este beneficio, el estudiante titular podrá incorporar a estudiar a un familiar o un beneficiario gracias a una beca completa que entrega Akron International S.A.C. a cada cliente que se inscribe en nuestro programa, esta beca tiene como finalidad "Promover el bilingüismo y democratizar el aprendizaje del idioma inglés" en nuestros jóvenes ya que mediante el podrá acceder al mundo de la globalización, donde el idioma universal es el idioma Inglés, herramienta fundamental para abrir las puertas de nuevas oportunidades en todos los campos.

3.- RAPIDO APRENDIZAJE: Nuestro método le permite al alumno aprender rápidamente el idioma Inglés en 12 meses de estudio y lo cual desarrolla los siguientes niveles:

- Nivel Inicial (Básico)
- Nivel Fundamental (Intermedio)
- Nivel Operacional (Avanzado)

Cada uno de ellos se desarrolla en 4 meses. En caso, el usuario no culmine en este tiempo, se otorgará 12 meses adicionales para el aprendizaje del programa.

4.- Al trabajador se le entregará material bibliográfico como parte del costo del programa. Este material consta de **06 libros, 10 CD's y un Maletín Ejecutivo.**

5.- PLATAFORMA EDUCATIVA DE ÚLTIMA GENERACIÓN: El estudiante que participe del Programa tendrá el beneficio de ingresar gratuitamente al portal www.akronenglish1.com, crear una cuenta con un correo electrónico válido, y registrar una contraseña y el número de licencia o código que se le entregó al momento de adquirir el programa. A partir de ese instante, el usuario podrá ingresar a la plataforma virtual durante cualquier momento del día o de la noche haciendo uso solamente del correo electrónico y la contraseña que utilizó al crear su cuenta.

6.- EXAMENES DE SUFICIENCIA: Durante el proceso de aprendizaje, el usuario deberá rendir distintas evaluaciones para pasar de nivel: gramática, comprensión de lectura, comprensión y expresión oral, las mismas que serán coordinadas con los profesores del Programa.

7.- Mediante el "Programa de Autoaprendizaje Virtual del Idioma Inglés con asesoría Online", nuestros alumnos podrán lograr alcanzar los niveles A1, A2, B1, B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y poder certificarse internacionalmente en cada nivel previa aprobación del examen correspondiente con la CERTIFICADORA INTERNACIONAL EUROPEA de reconocido prestigio a nivel mundial "TRACKTEST" cuya presencia en más de 150 países de los cinco continentes y con más de 100,000 certificaciones internacionales otorgadas a nivel mundial en el año 2,019 hablan de por sí, de la seriedad de la misma y que entre sus clientes corporativos se encuentran



organizaciones como: GRUPO VOLKSWAGEN, AMAZON, Europe- AT&T, VERIZON, GOVERNMENT OF DUBAI, DHL, etc y muchas universidades alrededor del mundo que son socios estratégicos de TRACKTEST.

8.- En Perú su principal socio estratégico es ASUP (Asociación de Universidades del Perú) mediante la cual se inició una campaña para democratizar la certificación internacional en todas las universidades del Perú ya que para optar al título profesional según la ley universitaria 30220 hay que hablar un segundo idioma y de preferencia el idioma inglés y que en el caso de los estudiantes de las universidades peruanas asociadas a ASUP y que sean socias estratégicas de TRACKTEST podrán optar por la certificación internacional la misma que le servirá al estudiante a nivel mundial. Los estudiantes del "Programa de Autoaprendizaje Virtual del Idioma Inglés con asesoría Online" podrán rendir sin costo alguno un examen virtual de ubicación de nivel en nuestra PLATAFORMA EDUCATIVA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, para poder ubicarlos en el nivel de estudio correspondiente.

La Certificadora Internacional Europea TRACKTEST es miembro afiliado, miembro institucional y socio estratégico de las tres asociaciones más grandes e importantes del mundo que garantizan la seriedad y calidad de sus procesos, calidad de contenidos y la excelencia académica de sus miembros a nivel mundial, estas asociaciones son:

- ALTE (Association Languages Testers in Europe)

Asociación Europea de Examinadores de Idiomas en Europa.

- EAQUALS (Accredited excellence in Language Education)

Asociación Británica especializada en la evaluación y acreditación de servicios lingüísticos de calidad.

- AERA (American Education Research Association)

Asociación Americana dedicada a la investigación educativa y a promover las mejores prácticas en el mundo de la educación y el aprendizaje.

9.- A las personas que hayan aprobado todos los niveles, se les otorgará un certificado final, el mismo que será otorgado por la **CERTIFICADORA INTERNACIONAL EUROPEA** de reconocido prestigio a nivel mundial "TRACKTEST"

TODAS LAS CERTIFICACIONES INTERNACIONALES SE OTORGARÁN PREVIA APROBACIÓN DEL NIVEL CORRESPONDIENTE Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ORGANIZACIÓN FED CUT ESSALUD.

LA EMPRESA deja constancia el costo del "Programa de Auto-aprendizaje del Idioma Inglés Virtual con Asesoría Online", se refleja en el cuadro líneas abajo.

Tipo de Inscripción	Precio S/.	Inicial	N° de Cuotas	Monto de Cuota S/.
Inscripción por Convenio	S/. 2,340.00	-	18	S/. 130.00
Inscripción Particular- Individual	S/. 4,680.00	-	18	S/. 260.00

Como se puede apreciar, al existir un convenio de Cooperación Interinstitucional, el costo del programa, adquiere un descuento especial, quedando éste a S/. 2,340.00 (Un Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) financiados en 18 cuotas de S/. 130.00 Nuevo Soles.

